

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 646-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZA ADELANTO DE HABERES ASESORA
LAGONEGRO KARINA FERNANDA**

ANTECEDENTES

Nota del 9 de octubre de 2025 de la Concejala Samanta Echenique y de Presidencia del Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

Por nota del 9 de octubre de 2025, la asesora Karina Fernanda Lagonegro solicita un adelanto de sueldo por el monto de pesos un millón (\$1.000.000,00) en carácter de urgencia por motivos personales.

Por nota de la misma fecha, la Presidencia del Concejo autoriza dicha solicitud y solicita a la Dirección de Contaduría y al Departamento de Sueldos realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1.º) AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de Lagonegro Karina Fernanda DNI 30.784.415 por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00) en concepto de pago a cuenta de los haberes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 en tres cuotas iguales de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$333.333,33).
- Art. 2º) RESPONSABILIZAR Y AUTORIZAR al Departamento de Sueldos a descontar el presente adelanto de los haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.
- Art. 3º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL).
- Art. 4º) Se comunica a la Dirección de Contaduría General y al Departamento de Sueldos.
- Art. 5.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de octubre de 2025

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 646-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

GRDR/GBN/sag